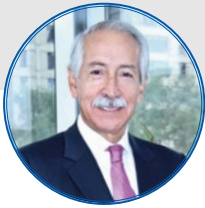


# INADECUADA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL REGIONAL PARA CAPITAL HUMANO

Concretamente no responde a las necesidades vigentes para atender temas de salud y educación.





Dr. César Peñaranda Castañeda

Director ejecutivo  
 Instituto de Economía y Desarrollo  
 Empresarial - CCL  
 cpenaranda@camaralima.org.pe

El Poder Ejecutivo presentó al Congreso de la República los proyectos de Ley de Presupuesto, Endeudamiento y Equilibrio Financiero para el año 2020, tal como lo señala el artículo 78 de la Constitución.

El Presupuesto Público 2020 (PP2020) asciende a S/ 177.368 millones (superior en 5,5% respecto al PP2019) y representa un 21,5% del PBI. En su exposición de motivos, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) precisa que el PP2020 priorizará intervenciones orientadas a mejorar la calidad, el acceso y el desempeño educativo; mejorar el estado de salud de la población; reducir la prevalencia de la anemia infantil; incrementar la calidad de los programas sociales; reducir la inseguridad ciudadana y mejorar la calidad del servicio de mantenimiento de las carreteras. En este artículo realizamos un primer análisis del PP2020.

**SUPUESTOS MACROECONÓMICOS**

Dicho presupuesto se elaboró considerando un crecimiento del PBI de 4%, una inflación anual de 2,4%, un tipo de cambio promedio de S/ 3,33 por dólar, una variación en los términos de intercambio de -0,3%, exportaciones por US\$ 51.400 millones e importaciones por US\$ 44.875 millones. Además

se proyectó una expansión de 4,3% para la demanda interna y 3,8% para el consumo privado.

Para el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima, la tasa de crecimiento proyectada es importante pues determina la recaudación de impuestos a la renta y producción y consumo, los que financiarán alrededor del 66% del presupuesto total. Según *Latin Focus Consensus Forecast* de agosto, las proyecciones de PBI, demanda interna y consumo privado se ubican en 3,6%, es decir, 4,0 % y 3,7% por

**LA PRINCIPAL FUENTE DEL FINANCIAMIENTO DEL PP2020 PROVIENE DE LA RECAUDACIÓN**

debajo de lo proyectado por el MEF, y con un ajuste hacia la baja para los próximos meses. Para el IEDEP el estimado preliminar del PBI 2020 es 3,2%.

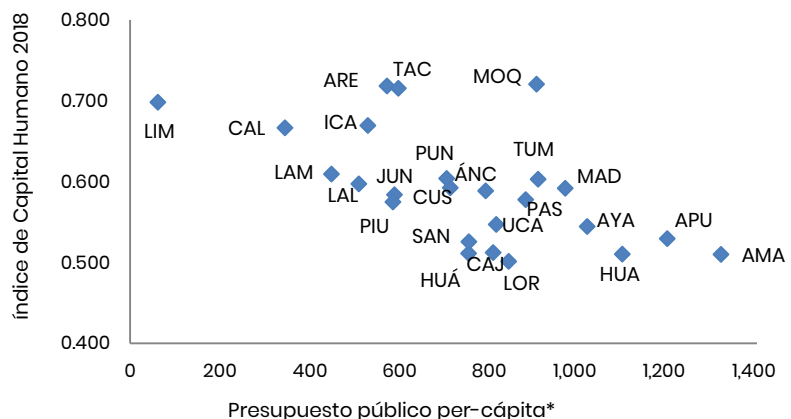
El Presupuesto Público 2020 se financiará principalmente con recursos ordinarios (66,2%), por los aportes de la recaudación por impuesto a la renta, IGV e ISC.

Una segunda fuente de financiamiento proviene de los recursos determinados (13,3%), donde se consideran el canon, el sobrecanon, las regalías, las rentas de aduanas y participaciones (5,3%) y el fondo de compensación municipal (3,4%).

La tercera fuente de financiamiento es los recursos por operaciones oficiales de crédito que para el 2020 financiará el 12,0% del PP2020 por el endeudamiento externo de entidades públicas, así como por la colocación de bonos. El proyecto de Ley de Endeudamiento Público 2020 contempla una emisión de bonos soberanos por S/ 11.813,4 millones.

La experiencia de los últimos cuatro años muestra que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) –que es donde se presenta la asignación final de los recursos– termina siendo financiado en un 57,3% en promedio por los recursos ordinarios, tasa menor a la considerada (63,7%) en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

ÍNDICE DE CAPITAL HUMANO Y PRESUPUESTO PÚBLICO 2020



\*Se consideraron cinco Programas Presupuestales asignados a los gobiernos regionales.

Fuente: MEF

Elaboración: IEDEP

## GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL

Del PP2020 por S/ 177.367,9 millones, el 8,0% se destina a gastos financieros, 6,9 % a previsionales y 3,3% para la reserva de contingencia; quedando S/ 145.045 millones (81,8%) para ser distribuidos entre gastos corriente y de capital.

El gasto corriente es de S/ 98.668 millones (55,6% del presupuesto) y se concentra en pagos de planillas (S/ 50.515 millones) y, de bienes y servicios (S/ 35.441 millones) para asegurar la operatividad de las entidades públicas.

En tanto, el gasto de capital asignado por S/ 46.377 millones (26,1% del presupuesto) se dirige principalmente a la adquisición de activos no financieros distribuidos entre el gobierno nacional (S/ 18.890 millones), gobiernos regionales (S/ 6.810 millones) y gobiernos locales (S/ 8.309 millones).

## MONTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES

Para el 2020, el monto asignado en la categoría de protección social asciende

a S/ 6.796 millones, recursos que representan el 3,8% del presupuesto total para el 2020, experimentando un crecimiento de 6,2%, respecto al presupuesto 2019 para la cobertura de la seguridad social, la reducción de la pobreza y del cuidado de los más vulnerables.

El IEDEP elaboró un Índice de Capital Humano (ICH) por regiones siguiendo la metodología del Banco Mundial, considerando tres indicadores de salud (desnutrición crónica, mortalidad infantil y tasa de mortalidad del adulto) y dos de educación (logro educativo y acceso educativo).

Teniendo esto presente se identificaron programas presupuestales (PP) que se ajustan a dichos indicadores con el objetivo de determinar si su asignación presupuestaria guarda relación con el ICH regional 2018. Solo se consideró el presupuesto de los gobiernos regionales, los que representan más de los 50% del monto asignado de los PP seleccionados.

Para el indicador Tasa de Desnutrición Crónica se eligió el PP

Programa Articulado Nutricional orientado a disminuir la desnutrición crónica en niños menores de cinco años y se encontró que regiones como Junín y Loreto con tasas de desnutrición crónica superiores al 19% recibirán asignaciones de S/ 356 y S/ 392 por niño, respectivamente; mientras que Moquegua y Tacna -con tasas menores al 3%- recibirán asignaciones por niño de S/ 1.134 y S/ 1.241; respectivamente.

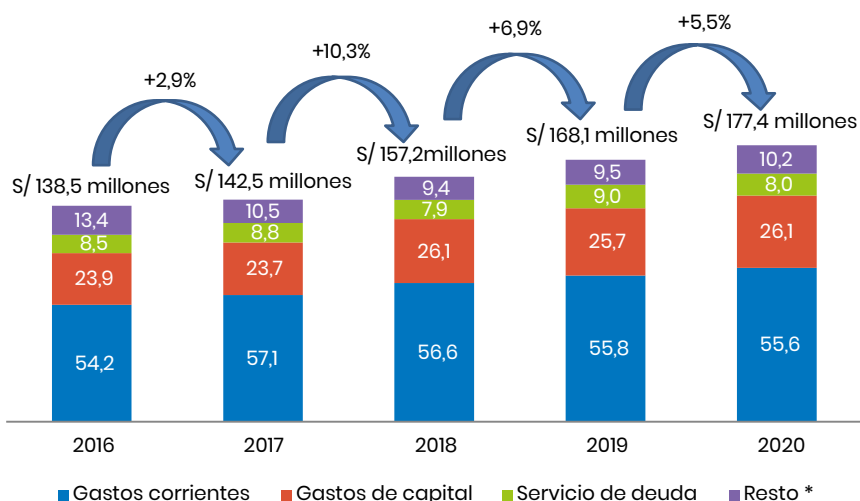
En tanto, para el indicador de Mortalidad Infantil se seleccionó el PP Salud Materno Neonatal que busca reducir la morbi-mortalidad materno-neonatal y se halló que las regiones Madre de Dios y Piura pese a tener el mismo indicador recibirán asignaciones dispares por beneficiario (mujeres embarazadas e infantes) de S/ 51 y S/ 625, respectivamente.

Para el indicador Tasa de Mortalidad Adulta se consideraron dos PP, y resultó que Amazonas recibirá cuatro veces el presupuesto por adulto de Huancavelica (S/ 67 versus S/ 16) a pesar que ambas tienen una tasa superior al 8%. Por su parte, para el indicador Logro Educativo se tomó el PP Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular y se encontró que Moquegua, siendo la segunda región con el mejor indicador, recibirá 1,5 veces más presupuesto por estudiante que Loreto, la región con el peor indicador.

Para el ICH y los cinco PP seleccionados se observa que la asignación presupuestal es heterogénea y en algunos casos no responde a las necesidades vigentes. Por ejemplo, entre Amazonas y Loreto, ambas con ICH que bordea los 0,5, sus asignaciones presupuestales fueron de S/ 1.320 y S/ 846 per-cápita, respectivamente. De la misma manera, destacan los casos de Ucayali y Ayacucho, con ICH equivalentes a 0,54, y asignaciones per-cápita de S/ 818 y S/ 1021, respectivamente; y de Moquegua y Arequipa, con ICH de 0,72, y asignaciones de S/ 908 y S/ 574 per-cápita, respectivamente.

### DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO 2016-2020

(Estructura %)



Fuente: MEF

Elaboración: IEDEP